

ESCRITURA NUMERO : 605/78

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA CEVIAR CLUB
DE VIAJES Y AGENCIAS AEREO CONTINENTAL C. LTDA A -
FAVOR DEL SEÑOR NELSON ALFONSO BLACIO MORAN POR EL
SEÑOR FRANCISCO CRISTOBAL PERRONE GONZALEZ.-

CUANTIA : INDETERMINADA .-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy día Lunes
veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y -
ocho, ante mí, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, No-
tario de este Cantón, comparecen: por una parte, -
el señor Francisco Cristobal Perrone González, quien
declara ser ecuatoriano, soltero, empleado y domici-
liado en esta ciudad, por sus propios derechos; y,
por otra parte, el señor Nelson Alfonso Blacio Mo-
rán, quien declara ser ecuatoriano, casado, emplea-
do y domiciliado en esta ciudad, por sus propios -
derechos; los comparecientes son mayores de edad, -
capaces para obligarse y contratar, a quienes de -
conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y -
resultados de esta escritura pública de Cesión de -
participaciones, a cuyo otorgamiento concurren con -
amplia y entera libertad, para que la autorice me-
presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO :-
Autorice la siguiente cesión de participaciones: PRI-
MERA: INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración
de la presente escritura pública por una parte el
señor Francisco Cristóbal Perrone González, por sus -

1 Propios derechos, a quien se lo podrá denominar -
2 como el cedente; y, por otra parte el señor Nel-
3 son Alfonso Elacio Morán, por sus propios derechos,
4 a quien para los efectos de esta escritura se lo -
5 denominará como el cesionario. SEGUNDA: ANTECEDENTES:
6 El señor Francisco Cristóbal Perrone González es so-
7 cio fundador de la compañía de responsabilidad limi-
8 tada denominada "CEVIAR Club de Viajes y Agencia -
9 Aéreo Continental C. Ltda." la misma que se cons-
10 tituyó en la ciudad de Guayaquil, según consta de
11 la escritura pública autorizada por el Notario Doc-
12 tor. Alberto Bobadilla Nivelá, el veinte y dos de -
13 diciembre de mil novecientos setenta y siete; inscri-
14 ta en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, -
15 el diez de febrero de mil novecientos setenta y -
16 ocho, con un capital social de cuatrocientos mil -
17 sucres. Dentro del capital social de la Compañía,
18 el socio señor Francisco Cristóbal Perrone González,
19 se suscribió con cien participaciones sociales de -
20 un mil sucres cada una, de las cuales tiene paga-
21 do en dinero efectivo el cincuenta por ciento de -
22 ellas, conforme la escritura constitutiva. TERCERA:
23 CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes el
24 señor Francisco Cristóbal Perrone González, por sus
25 propios derechos tiene a bien ceder y transferir a
26 favor del señor Nelson Alfonso Elacio Morán, sus -
27 cincuenta participaciones suscritas y pagadas, y -
28 así como también las cincuenta participaciones que -

las tiene suscritas y que deben ser cancelado su
valor en el transcurso de un año, las cuales son
de su exclusiva propiedad y que le corresponden en
su participación en el capital social de la compa-
ña de responsabilidad limitada CEVIAR Club de Via-
jes y Agencias Aéreo Continental C. Ltda., CUARTA :
ACEPTACION : El señor Nelson Alfonso Blacio Morán, -
por sus propios derechos, acepta la presente cesión
y transferencia de las cincuenta participaciones que
están suscritas en las cuales se subroga como deudor,
por ser conveniente a sus intereses y por haber pa-
gado el valor mediante documentos a fecha por el -
valor pactado para esta cesión.- QUINTA : DECLARACIO-
NES : Uno) El señor Francisco Cristóbal Perrone González,
declara que ha recibido el valor de las participacio-
nes en un documento, a su entera satisfacción ; -
Dos) Que las participaciones que por este contrato
cede se encuentran pagadas en un cincuenta por cien-
to, teniendo su subrogante que pagar el otro cin-
uenta por ciento en el plazo de un año, según -
consta del contrato constitutivo. SEXTA : DOCUMENTO -
HABILITANTE : Se acompaña como tal el certificado -
conferido por el Gerente - Secretario de la Compañía,
que acredita que la Junta General de Socios aprobó
la presente cesión. SEPTIMA : GASTOS : Los gastos -
que demande el otorgamiento de la presente escritura
son de cuenta del cesionario. Agregue usted señor
Notario las demás formalidades de Ley. firmado) Abo-

gado Arturo Vásquez Beckmann . Registro número : Mil

treinta " . Los otorgantes ratifican en todas sus -

partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales . -

Se agregan : el certificado del Gerente de la Compañía autorizando la cesión de participaciones y el comprobante de pago a favor de los Colegios Aguirre

Abad y Dolores Sucre de esta ciudad . Leída que fue esta escritura pública , por mí el Notario , en alta voz , de principio a fin a los comparecientes ,

éstos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad

de acto . Doy fe. firmado .- Francisco Cristóbal -

Perrone González .- Cédula de Ciudadanía .- cero nueve cero tres cinco tres dos seis nueve .- firmado

Nelson Alfonso Blacio Morán .- Cédula de Ciudadanía - cero nueve cero cuatro cinco cinco tres cuatro ocho cuatro.- El Notario firmado .- Abogado Germán Casti -

llo Suárez .- Notaría Décima Octava de Guayaquil .-

CERTIFICADO : Por medio del presente documento certi -

fico que la Junta General Extraordinaria de Socios

de la compañía " CEVIAR Club de Viajes y Agencia -

Aereo Continental C. Ltda " , en sesión celebrada el

siete de abril pasado , conoció y autorizó en for-

ma unánime la cesión o transferencia de la totalidad

de sus participaciones sociales al socio Francisco -

Cristóbal Perrone González en favor del señor Nelson

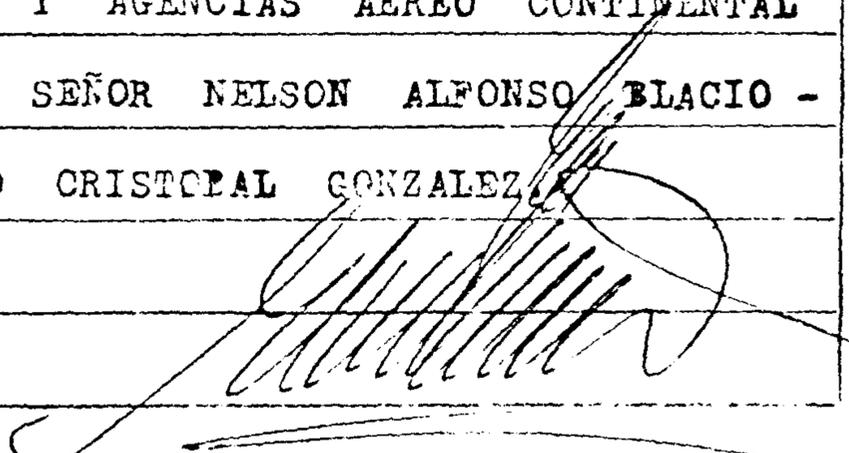
Alfonso Blacio Morán . Para constancia de lo cual -

suscribo este documento .- Guayaquil , veinticuatro de

1 Abril de mil novecientos setenta i ocho .- firmado
2 Nelson Alfonso Blacio Morán .- Gerente - Secretario .-
3 Comprobante de pago .- Número .- Ciento sesenta i
4 ocho mil novecientos sesenta i cuatro .- Por diez -
5 sures .- Colegio Nacional " Doctor Francisco Xavier
6 Aguirre Abad " Colecturía .- Recibí de Francisco Pe -
rrone la suma de diez sures por concepto del Im-
puesto a favor de los Colegios " Aguirre Abad y -
Dolores Sucre " Dos por Mil adicional a las Escri-
turas Públicas . Impuesto sobre la cuantía de Inde-
terminada .- Notaría Décima Octava .- Orden número .-
ciento ochenta i siete mil ochocientos once .- Gua-
yaquil veintinueve de Mayo de mil novecientos seten-
ta i ocho .- firmado El Colector .- firma ilegible

15
16
17
18 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta -
19 PRIMERA copia en tres fojas rubricadas por mí el -
20 Notario que selle y firme en esta ciudad de Gua-
21 yaquil a los veintinueve días del mes de Mayo de
22 mil novecientos setenta i ocho .- Esta copia corres-
23 ponde a la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
24 CEVIAR CLUB DE VIAJES Y AGENCIAS AEREO CONTINENTAL
25 C. LTDA A FAVOR DEL SEÑOR NELSON ALFONSO BLACIO -
26 POR EL SEÑOR FRANCISCO CRISTOBAL GONZALEZ

27
28



se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene esta escri-
tura a fojas 1.590 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -
mil novecientos setenta y ocho; al margen de la Anscripción respecti-
va.- Guayaquil, Junio cinco de mil novecientos setenta y ocho.- El Re-
gistrador Mercantil.

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAS ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28